UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:	GCO-FT-024	Versión:	002

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME 6/7/2026

PERÍODO DE INFORME **DESDE:** 01/05/2026 **HASTA:** 30/06/2026

TIPO DE INFORME Periódico [X] Final [ ]

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

CONTRATO/CONVENIO Nº 494-2026-UBPD

TIPO DE CONTRATACIÓN **Prestación de servicios**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 13/3/2026

CONTRATISTA **U.T. RUTASET UBPD 26**

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO $ 1.364.556.962,00

FECHA DE INICIO	01/05/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS	20/04/2026

NOMBRE DEL SUPERVISXR LUZ YOHANA BOHORQUEZ LUNA **DEPENDENCIA** SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional y territorial. Lote 5

2. GARANTIAS

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
SEGUROS DEL ESTADO	37-40-101030693	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/4/2026	31/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101046470	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO	13/4/2026	30/6/2027
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101046470	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	13/4/2026	31/12/2029
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101046248	SERIEDAD DE LA OFERTA	26/2/2026	26/6/2026

3. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES/SUSPENSIONES

3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
1	28/05/2026	Reducir la suma de TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($300.802.955,00)

3.2 SUSPENSIONES

FECHA DE LA SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO/OTROSÍ	Número de C.D.P	Fecha
CONTRATO	29426	2/1/2026
CONTRATO	29526	2/1/2026

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de Registro Presupuestal	Fecha	Valor
128326	20/4/2026	$ 1.346.111.288,00
128426	20/4/2026	$ 18.445.674,00

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
1. Prestar el servicio de transporte multimodal acorde con las necesidades, programación y requerimientos de la UBPD conforme lo señalado en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas del servicio de transporte multimodal el cual hace parte integral del presente contrato.		X		Durante el periodo del presente informe el contratista prestó el servicio de transporte multimodal para el Lote 5, atendiendo la totalidad de la programación y los requerimientos remitidos por la supervisión, con los vehículos y conductores previamente verificados y autorizados por la supervisión, y en las condiciones técnicas exigidas en el Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas. EVIDENCIAS: solicitudes y programación de servicios del periodo; planillas control diario servicio de transporte; matriz de seguimiento de servicios de transporte. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
2. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la oferta final de precios y cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.		X		El contratista mantuvo durante el periodo los precios unitarios consignados en la oferta final de precios, sin variación alguna frente a los valores pactados, y ha dado cumplimiento a los ofrecimientos efectuados en la propuesta, el estudio previo, el anexo técnico y el pliego de condiciones. La supervisión verificó la correspondencia entre las tarifas ofertadas y los valores facturados al momento de revisar y aprobar el pago No. 1, tramitado el 25 de junio de 2026 por valor de $69.643.154,79. EVIDENCIAS: oferta final de precios; soportes de pago No. 1. UBICACIÓN: expediente en SECOP II y expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU.
3. Reemplazar el vehículo o embarcación y/o conductor u operario en caso de que el vehículo asignado o el conductor contratado no pueda prestar el servicio por cualquier causa. Las características del vehículo o embarcación y del conductor u operario deben ser las mismas o superiores a las señaladas como generales; acorde con lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.		X		Durante el periodo el contratista atendió las novedades de reemplazo de vehículos y conductores que se presentaron, garantizando en todos los casos la continuidad del servicio con medios de transporte y personal de características iguales o superiores a las señaladas como generales en el Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas. La supervisión verificó, de forma previa a su vinculación, la documentación de los vehículos y conductores de reemplazo. EVIDENCIAS: correos electrónicos de reporte y autorización de novedades; hojas de vida y soportes de los reemplazos; planillas control diario servicio de transporte. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
4. Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito o cualquier otro tipo de multas en las cuales incurran sus conductores u operarios. La UBPD no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas al contratista o su personal.		X		El contratista ha asumido bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito y demás multas en que llegaren a incurrir sus conductores u operarios. Durante el periodo la UBPD no recibió notificación, requerimiento, comparendo ni cobro alguno derivado de infracciones imputables al contratista o a su personal, ni se trasladó a la Entidad costo alguno por este concepto. EVIDENCIAS: consulta al SIMIT de los conductores vinculados; ausencia de cobros por este concepto en la facturación del periodo. UBICACIÓN: carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
5. Responder por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de la Entidad, visitantes autorizados o participantes en el transporte. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.		X		Durante el periodo no se presentaron accidentes ni siniestros que afectaran al personal del contratista, a los servidores y colaboradores de la UBPD o participantes en el transporte. El contratista mantiene vigentes los amparos que respaldan esta obligación, en particular la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 37-40-101030693 expedida por Seguros del Estado, con vigencia del 13 de abril al 31 de diciembre de 2026, así como el SOAT de cada uno de los vehículos vinculados. EVIDENCIAS: póliza de responsabilidad civil extracontractual; SOAT vigente de los vehículos; planillas control diario servicio de transporte sin reporte de novedades o siniestros. UBICACIÓN: expediente en SECOP II y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
6. Dotar a los vehículos o a los conductores de transporte de pasajeros y carga que presten servicio con la UBPD con un sistema de ubicación, tipo GPS o Waze, a fin de que sea consultado por el conductor para facilitar la escogencia de las rutas para el transporte solicitado		X		Los vehículos vinculados a la ejecución del contrato para el transporte de pasajeros cuentan con sistema de ubicación satelital tipo GPS, y los conductores disponen de aplicación de navegación en sus dispositivos móviles, la cual es consultada de manera permanente para la selección de las rutas más eficientes en los servicios solicitados por la Entidad. EVIDENCIAS: comunicación del contratista sobre la dotación de los dispositivos. UBICACIÓN: carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
7. La empresa deberá contar con un/a supervisor/a o coordinador que realice las actividades de interlocución y comunicación telefónica y/o radial con la UBPD y con los conductores, operarios o arrieros, durante el tiempo de ejecución del contrato, y reemplazarlo cuando sea requerido por la entidad, en todo caso el costo de este supervisor deberá ser asumido por el contratista.		X		El contratista designó coordinador/a del contrato ante la UBPD, quien durante el periodo ha atendido de manera oportuna y permanente las actividades de interlocución y comunicación telefónica y por correo electrónico con la supervisión y con los conductores, coordinando la asignación de los servicios, el reporte de novedades y la atención de los requerimientos de la Entidad. El costo de esta persona ha sido asumido en su integridad por el contratista, sin erogación alguna a cargo de la UBPD. EVIDENCIAS: comunicación de designación; correos electrónicos y registros de comunicación del periodo. UBICACIÓN: carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)

8. Mantener los documentos, licencias y permisos actualizados y vigentes tanto de conductores como de vehículos fijos en el transporte especial terrestre durante la ejecución del contrato, conforme con las normas legales vigentes.		X		La supervisión verificó que los documentos, licencias y permisos de los conductores (licencia de conducción vigente y de la categoría requerida y exámenes ocupacionales) y de los vehículos fijos de transporte especial terrestre (tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT y revisión técnico-mecánica y de gases) se mantuvieron actualizados y vigentes durante el periodo, conforme con las normas legales vigentes. EVIDENCIAS: matriz de control documental de vehículos y conductores; soportes documentales aportados por el contratista. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
9. Suscribir y entregar al supervisor del contrato por parte de la UBPD el Formato GJU-FT-004 Compromiso de Confidencialidad de Representante legal al día siguiente de la suscripción del contrato y los acuerdos de confidencialidad individuales del recurso humano que se requiera para la prestación del servicio a la UBPD.		X		El contratista suscribió y entregó a la supervisión el Compromiso de Confidencialidad del representante legal, así como los acuerdos de confidencialidad individuales del recurso humano vinculado para la prestación del servicio a la UBPD, los cuales fueron revisados y encontrados conformes por la supervisión. EVIDENCIAS: Compromisos de confidencialidad suscrito por el representante legal; acuerdos de confidencialidad individuales del personal vinculado. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
10. Entregar la dotación, chalecos, el GPS, el carné, y demás exigencias de la que trata el anexo técnico a todo el personal y vehículos que contrate o vincule (tanto fijos y por demanda) para la prestación del servicio SIN COSTO para el personal y/o propietarios de los vehículos, ni para la UBPD.			**X**	OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA. Conforme al Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas, el contratista debía entregar la carnetización de los conductores dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, así como la dotación y los demás elementos de identificación del personal. Mediante correos electrónicos del 1 y del 18 de junio de 2026 la supervisión requirió al contratista informar la fecha prevista de entrega de los chalecos, carnés y demás elementos de dotación e identificación, y remitir las actas de entrega correspondientes, sin que a la fecha de elaboración del presente informe se hubiera acreditado su cumplimiento. En consecuencia, la supervisión elaboró informe de presunto incumplimiento, remitido al Ordenador del Gasto mediante memorando UBPD-3-2026-018622 del 27 de junio de 2026, para que se evalúe la procedencia de iniciar el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. EVIDENCIAS: correos electrónicos del 1 y del 18 de junio de 2026; informe de presunto incumplimiento del Contrato 494-2026 y sus anexos; memorando UBPD-3-2026-018622 del 27/06/2026. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU, sistema de gestión documental de la UBPD y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY).
11. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, todos los vehículos de transporte especial terrestre (fijos y por demanda) vinculados para la prestación del servicio, estén plenamente identificados con el juego de Logotipo, distintivos e imantados de la Entidad, tal como se detalla en el anexo de especificaciones técnicas. Igualmente, garantizar que durante la ejecución del servicio las embarcaciones estén identificadas con la bandera de la UBPD.			**X**	OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA. De acuerdo con el Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas, los logotipos, distintivos e imantados institucionales debían ser entregados por el contratista a más tardar un (1) mes calendario después de la firma del contrato. Mediante correo electrónico del 1 de junio de 2026 la supervisión solicitó el acta de entrega y los soportes que evidenciaran la entrega de dichos elementos, requerimiento reiterado el 18 de junio de 2026, en el que además se solicitó informar el cronograma y el estado de entrega. A la fecha de elaboración del presente informe el contratista no ha efectuado la entrega ni ha remitido el acta correspondiente, por lo cual esta supervisión no puede verificar que los vehículos vinculados a la prestación del servicio se encuentren plenamente identificados. Los hechos fueron incluidos en el informe de presunto incumplimiento remitido mediante memorando UBPD-3-2026-018622 del 27 de junio de 2026. EVIDENCIAS: correos electrónicos del 1 y del 18 de junio de 2026; informe de presunto incumplimiento del Contrato 494-2026 y sus anexos; memorando UBPD-3-2026-018622 del 27/06/2026. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU, sistema de gestión documental de la UBPD y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY).
12. Garantizar, cuando aplique la restricción de circulación de vehículos por medidas como pico y placa, o cualquier otra normatividad que regule el tránsito y la libre circulación vehicular, la prestación del servicio de relevos, mediante el suministro de vehículos y conductores/as con características iguales o superiores a las establecidas en el anexo técnico, los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, sin costo adicional para la UBPD.		X		Durante el periodo el contratista garantizó la prestación ininterrumpida del servicio en los días en que operó la restricción de circulación por pico y placa u otras medidas que regulan el tránsito y la libre circulación vehicular, mediante el suministro oportuno de vehículos y conductores de relevo con características iguales o superiores a las establecidas en el anexo técnico, el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato, sin costo adicional para la UBPD. EVIDENCIAS: planillas control diario servicio de transporte; facturación sin cobros adicionales por este concepto. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
13. Asumir el costo de los peajes de las salidas fuera del perímetro urbano y así mismo, parquear a su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ellos de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.		X		El contratista asumió a su cuenta y costo el valor de los peajes causados en los desplazamientos realizados fuera del perímetro urbano, así como los costos de parqueo de los vehículos en los sitios autorizados conforme a las normas de tránsito vigentes. Durante el periodo no se presentó cobro alguno a la UBPD por estos conceptos, lo cual fue verificado por la supervisión al revisar la facturación del pago No. 1. EVIDENCIAS: soportes de pago No. 1. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
14. Garantizar debida y oportunamente los derechos laborales, asumir el pago de salarios, recargos por trabajo suplementario, prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta, durante los primeros CINCO (05) días hábiles de cada mes.			**X**	OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA. Si bien para el trámite del pago No. 1 el contratista aportó los soportes de pago de salarios y la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el periodo la supervisión recibió comunicación de la Territorial Chocó del 18 de junio de 2026 y manifestaciones de los conductores vinculados en las territoriales de Chocó y Antioquia los días 22 y 24 de junio de 2026, informando la falta de pago de los servicios prestados durante el mes de mayo. Mediante oficio UBPD-1-2026-010160 del 23 de junio de 2026 la supervisión requirió los comprobantes de pago de nómina, los soportes de pago de viáticos y las liquidaciones de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, con plazo de tres (3) días hábiles. El contratista respondió dentro del término y remitió la documentación, de cuyo análisis se evidenció que los pagos se efectuaron por fuera de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, configurándose un cumplimiento extemporáneo que no desvirtúa la mora presentada. Los hechos fueron incluidos en el informe de presunto incumplimiento remitido mediante memorando UBPD-3-2026-018622 del 27 de junio de 2026. EVIDENCIAS: correo electrónico de la Territorial Chocó del 18/06/2026; soportes de chat de WhatsApp del 22 y 24/06/2026; oficio UBPD-1-2026-010160 del 23/06/2026 y respuesta del contratista con sus soportes; informe de presunto incumplimiento del Contrato 494-2026. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y sistema de gestión documental de la UBPD.

15. Garantizar la existencia de un contrato escrito con cada uno de los propietarios de los vehículos vinculados para la prestación del servicio; y a su vez un contrato laboral con cada uno de los conductores de estos móviles.		X		El contratista acreditó ante la supervisión la existencia de contrato escrito con cada uno de los propietarios de los vehículos vinculados a la prestación del servicio, así como de contrato laboral con cada uno de los conductores de dichos automotores, documentos que fueron revisados y encontrados conformes por la supervisión. EVIDENCIAS: contratos suscritos con los propietarios de los vehículos y /o contratos laborales de los conductores vinculados. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
16. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, anexando la hoja de vida del reemplazo (con todos los soportes), y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por parte del supervisor, precisando que el reemplazo propuesto debe tener iguales condiciones de la persona que va a ser retirada. Así mismo, debe acreditar que a la persona que se le retire del servicio, se esté al día en cuanto a liquidación, salarios y prestaciones sociales y sistema integral de seguridad social		X		Durante el periodo el contratista informó por escrito a la supervisión, los cambios de personal asignado a la prestación del servicio que resultaron necesarios y debidamente justificados, anexando la hoja de vida del reemplazo con todos sus soportes y acreditando que las personas retiradas se encontraban al día en liquidación, salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema integral de seguridad social. Previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, la supervisión autorizó los cambios, verificando que los reemplazos cumplen condiciones iguales a las del personal retirado. EVIDENCIAS: solicitudes escritas del contratista, estudios de confiabilidad. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
17. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguno de los vehículos contratados para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifiquen (por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación) anexando la hoja de vida del vehículo de reemplazo (con todos los soportes), y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del vehículo propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por parte del supervisor, precisando que el vehículo propuesto debe ser de iguales o mejores condiciones de las establecidas en el anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones y/o la propuesta.		X		Durante el periodo el contratista solicitó por escrito a la supervisión, los cambios de vehículos que resultaron necesarios y debidamente justificados, indicando las razones que los sustentan y anexando la hoja de vida del vehículo de reemplazo con todos sus soportes. Previo análisis de los motivos y de las condiciones del automotor propuesto, la supervisión autorizó los cambios, verificando que los vehículos de reemplazo cumplen condiciones iguales o mejores a las establecidas en el anexo técnico, el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta. EVIDENCIAS: solicitudes escritas del contratista, soportes documentales de los vehículos de reemplazo. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
18. Durante la ejecución del contrato los conductores deberán portar el Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC, de acuerdo con el artículo 8° del Decreto No. 431 del 14 de marzo de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones". En el caso de embarcaciones deberán contar con el Registro Nacional Fluvial-RNF y demás documentación exigida por la autoridad fluvial de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte. Igualmente, en el transporte de carga aportar el manifiesto de carga y portar la tarjeta de registro del vehículo de acuerdo con el Decreto 173 de 2001.		X		La supervisión verificó que los conductores portan durante la ejecución del servicio el Formato Único de Extracto del Contrato - FUEC, expedido por la empresa habilitada integrante de la Unión Temporal en los términos del artículo 8 del Decreto 431 de 2017. EVIDENCIAS: planillas control diario servicio de transporte. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
19. Cumplir con los requerimientos y presentar con soportes y sus diversos componentes el Plan Estratégico de Seguridad Vial establecido por la entidad competente en la normativa aplicable.		X		El contratista presentó a la supervisión el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV con sus diversos componentes y soportes, en cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, documento que fue revisado y encontrado conforme por la supervisión. EVIDENCIAS: documento PESV y sus anexos. UBICACIÓN: carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)
20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015 y garantizar que todos los vehículos cuenten con póliza todo riesgo vigente al momento de prestar un servicio a la UBPD.		X		La supervisión verificó que los vehículos vinculados a la prestación del servicio cuentan con póliza todo riesgo vigente al momento de prestar cada servicio a la UBPD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015. EVIDENCIAS: pólizas todo riesgo vigentes de los vehículos vinculados; matriz de control documental de vehículos. UBICACIÓN: expediente digital del contrato 494-2026 en SIDOBU y carpeta compartida en el Drive - Grupo de Gestión Administrativa (https://drive.google.com/drive/folders/18fAgVspYNC18PQmBrE9UFtEfQ0lC1DhY)

5.2 ACTAS DE COMITÉ

RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉ (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS O CONVENIOS DONDE APLIQUE)				
No.	**FECHA**			**OBJETO**

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RELACION DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	FECHA	VALOR
1	25/6/2026	$69.643.154,79
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

6.2 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UBPD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial del Contrato	$ 1.364.556.962,00		
2	Valor reducido	$ 300.802.955,00		
3	Valor Adicionado	$ -		
4	Valor Final del Contrato	$ 1.063.754.007,00		
5	Total Ejecutado	$ 69.643.154,79		
6	Valor Pagado	$ 69.643.154,79		
7	Saldo por Pagar	$ -		
8	Valor no Ejecutado	$ 994.110.852,21		
9	Saldo a Liberar o Liberado			
10	Valor Reintegrado a la DTN recursos no ejecutados	$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -		

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS (SI APLICA)

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA
Bimestral		
Bimestral		
Bimestral		
Bimestral		
Bimestral		
Bimestral		
Bimestral		

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del Contrato fisico y digital en el secop.Como Supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la afiliación y el pago de los aporte al Sistema General de Salud , Pensión, y Parafiscales de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



FIRMA DEL SUPERVISXR

***FIRMA DEL SUPERVISXR**

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida**